

ANEXO UNICO

EL PROYECTO

Conservación del Patrimonio Natural del Gran Chaco

I. Objetivo

- 1.01** El objeto del Proyecto es contribuir a la conservación de los diferentes ecosistemas del Gran Chaco a través del desarrollo de un plan de conservación regional preparado y consensuado entre los gobiernos nacionales y locales, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y los actores sociales presentes en Argentina, Bolivia y Paraguay.

II. Descripción

- 2.01** El Proyecto consta de tres componentes: (a) visión estratégica y plan de conservación; (b) planes de manejo y de ordenamiento territorial; y (c) capacitación y fortalecimiento institucional.

Componente I: Visión Estratégica y Plan de Conservación

- 2.02** Este Componente tiene por objeto definir y desarrollar una visión estratégica compartida entre gobiernos y actores para la conservación del patrimonio natural del Gran Chaco y elaborar un plan de conservación ecorregional con la activa participación de las comunidades y actores de Argentina, Bolivia y Paraguay. El Proyecto desarrollará experiencias en tres de las áreas fronterizas más críticas: (i) el área de influencia del Río Pilcomayo, desde su entrada al Chaco aguas arriba de Villamontes, Bolivia, hasta su desembocadura en el Río Paraguay, incluyendo un corredor ecológico que va hasta el “Impenetrable” en la Provincia del Chaco Argentino; (ii) el Chaco Boreal, una de las zonas más áridas y frágiles, situada a ambos lados de la frontera entre Bolivia y Paraguay, que incluye el área de influencia de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) de Ioso y de los Parques Kaa-Iya, Médanos del Chaco y Defensores del Chaco; y (iii) la zona de transición Chaco/Pantanal, constituida por el Municipio de Puerto Suárez en Bolivia y el área de influencia del Parque Río Negro en Paraguay.
- 2.03** Se financiarán consultorías para implementar talleres a realizarse en las tres áreas anteriormente mencionadas. El propósito de los talleres será captar las expectativas y las prioridades de los indígenas, pobladores locales, las ONGs y gobiernos locales con respecto a la toma de decisiones para la conservación del hábitat chaqueño, identificar las actividades prioritarias e intercambiar experiencias. Asimismo, se organizarán visitas de técnicos, representantes indígenas y de otros actores relevantes, a los países vecinos para

conocer sus realidades y aprender de sus experiencias. El Organismo Ejecutor conformará equipos de campo a los que se sumarán técnicos y expertos indígenas y no-indígenas para llevar a cabo los talleres. En el último taller, los representantes de las comunidades y los tres gobiernos presentarán insumos de su visión estratégica y un plan de acción para la conservación del Gran Chaco.

- 2.04 Paralelamente a los talleres, se hará un levantamiento de los estudios, datos y experiencias ya existentes sobre el Gran Chaco y se establecerá un centro de datos en cada uno de los países beneficiarios, que funcionarán como extensiones de los Centros de Datos Ambientales de la región.
- 2.05 Los centros de datos estarán equipados con bibliotecas, equipos de informática, sistemas de información geográfica (SIG) y acceso a Internet, y divulgarán la información a las comunidades y personas interesadas en actividades de conservación. Cada centro proveerá capacitación y mantendrá información actualizada sobre la biodiversidad, los ecosistemas, los planes de ordenamiento y los proyectos propuestos y/o en ejecución en la región chaqueña de los tres países. Además, estos centros estarán abiertos al público meta y ofrecerán una visión regional, facilitando el intercambio y el análisis de dichos proyectos y sus programas de mitigación. Se desarrollará un plan de gestión para cada centro. Las ONGs participantes asumirán la sostenibilidad futura de los centros una vez finalizada la ejecución del Proyecto.

Componente II: Planes de Manejo y de Ordenamiento Territorial

- 2.06 Este Componente tiene por objeto preparar planes de manejo y de ordenamiento territorial con la participación de las comunidades indígenas, gobiernos locales y responsables de áreas protegidas y corredores ambientales, incluyendo el sector privado. Se prepararán los planes en cinco niveles: (i) planes sub-regionales; (ii) planes para los territorios y comunidades indígenas, con técnicos indígenas y miembros de las comunidades ubicadas en las áreas seleccionadas; (iii) planes para áreas protegidas existentes y propuestas, áreas de amortiguamiento y corredores ecológicos; (iv) planes municipales y/o departamentales; y (v) modelos de gestión ambiental y social con el sector privado. Los planes de ordenamiento incluirán mapas sobre la tenencia de la tierra, la biodiversidad, los usos culturales y el impacto de los proyectos de infraestructura en las áreas seleccionadas.
- 2.07 Los estudios a realizarse dentro del marco de este Componente enfocarán temas identificados como prioritarios por parte de los gobiernos y los diversos actores. Se prevé que comprenderán la identificación y el análisis de los ecosistemas más críticos e incluirán estudios de suelos, agua, vegetación y fauna, así como los usos culturales actuales y tradicionales.
- 2.08 Este Componente también incluye una asignación de recursos para la selección e implementación, por parte de las ONGs, en consulta con el Banco, de proyectos pilotos en las comunidades que trabajan en el Componente de ordenamiento territorial participativo. El propósito de los proyectos pilotos será desarrollar la capacidad de comunidades específicas y ensayar nuevas actividades para mejorar el nivel de vida de las comunidades o realizar actividades de conservación. Los proyectos serán identificados por las mismas comunidades beneficiarias, a las cuales se les exigirá una contraparte significativa, por lo menos, de mano de obra y materiales. El monto de cada

proyecto no podrá sobrepasar los veinte mil dólares (US\$ 20.000). Se utilizarán recursos de la Contribución para capacitar a técnicos indígenas y locales con el fin de que puedan acompañar y supervisar los mencionados proyectos pilotos.

Componente III: Capacitación y Fortalecimiento Institucional

- 2.09** Este Componente tiene como finalidad capacitar a los participantes del Proyecto para que se pueda sustentar: (a) la red y alianza de información e intercambio entre los actores sociales e institucionales en la región; (b) la base para la capacitación y formación de técnicos y expertos indígenas y no-indígenas; y (c) la participación de los jóvenes indígenas que viven en los alrededores de las tres ciudades seleccionadas. En los centros de datos, se organizarán capacitaciones en materia de ordenamiento territorial u otros temas relevantes a esta iniciativa. El Proyecto financiará, adicionalmente, el desarrollo de un portal de Internet para incorporar en él la información de los centros de datos.

III. Costo Total del Proyecto

- 3.01** El costo estimado del Proyecto es el equivalente de dos millones treinta y ocho mil dólares (US\$ 2.038.000), según el siguiente cuadro:

Presupuesto

(en miles de US\$)

ACTIVIDADES					Total
	BANCO	GOB	TNC	ONG	
I. Desarrollo de una visión estratégica y plan de conservación regional	277	0	60	87	424
II. Planes de manejo y de ordenamiento territorial	553	60	20	180	813
III. Capacitación y fortalecimiento institucional	180	60	40	40	320
IV. Administración y coordinación	146	0	201	90	437
V. Imprevistos	44	0	0	0	44
TOTAL	1.200	120	321	397	2.038

IV. Ejecución

- 4.01** DeSdelChaco coordinará la ejecución del Proyecto con las siguientes organizaciones no gubernamentales que juegan un papel predominante en El Chaco: (a) la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) con sede en Buenos Aires, Argentina; (b) Wildlife Conservation Society, a través de su oficina en Bolivia; y (c) The Nature Conservancy.
- 4.02** Además de la Unidad Ejecutora del Proyecto, compuesta por un Coordinador y un Asistente Financiero, el Proyecto contará con un Consejo Directivo, que estará conformado, por lo menos, con los siguientes miembros, o quienes los reemplacen: (a) **por Argentina:** un representante de la Dirección de Conservación de Suelos y Lucha Contra la Desertificación (DCSyLD) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, un representante de la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas de Argentina (ONPIA), y un representante de la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA); (b) **por Bolivia:** un representante del Viceministerio de Planificación, un

representante del Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Agrícola del Medio Ambiente (MDRAMA), un representante de cada una de las Unidades de Medio Ambiente de Tarija, Santa Cruz y Chuquisaca, un representante de las Comunidades Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), un representante de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPES); y (c) **por Paraguay:** un representante de la Dirección de Planificación Estratégica de la Secretaría del Ambiente (SEAM), y un representante indígena o de una ONG local. Además, se contará con un representante de WCS y otro de TNC. El Consejo Directivo se reunirá, al menos, una vez al año de manera rotativa en las regiones del Chaco de Paraguay, Argentina y Bolivia. Las funciones del Consejo serán, entre otras: (i) aprobar los POA; (ii) identificar los temas prioritarios para la ejecución del Componente de Preparación de Planes de Manejo y Ordenamiento Territorial; y (iii) revisar los productos de las consultorías del Proyecto y darles su aprobación.

V. Informes

- 5.01** Durante la ejecución del Proyecto, DesDelChaco será responsable de presentar, a la satisfacción del Banco, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada semestre calendario, los informes semestrales sobre los avances del Proyecto, indicando los resultados obtenidos, los problemas que se han presentado y los ajustes que serían necesarios para la planificación del semestre siguiente. El formato de estos informes será previamente acordado con el Banco.

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo – BID

PORTAL DE PROYECTOS

RG-T1204: Conservación del Patrimonio Natural del Gran Chaco

Julio de 2008